Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: N° 1877 /

TEMUCO, 07 NOV. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2016.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 91 al 120 del Programa Personas en Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Articulo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.
Según listado adjunto de personas beneficiados con colación, consistente en 1 pan jamón - queso y 1 café, entregados en ruta nocturna el día 17 de octubre del 2016.

N°	NOMBRE	RUT	COLACIONES
91	ALVAREZ ERICES CARLOS JHON		1
92	ANCALAF CALFIN JOSE LORENZO		1
93	ARAVENA GUAJARDO JOSE SEGUNDO		1
94	ARIAS MORALES FERNANDO ARTURO		1
95	BARRIGA GONZALEZ PABLO ANTONIO		1
96	BRAVO MOYANO VIVIANA		1
97	CARRASCO AGUILAR HANS RICHARD		1
98	CARRASCO BULNES RODOLFO FERNANDO		1
99	CARTES ALARCON MANUEL ALBERTO		1
100	CASTRO GARRIDO JORGE LUIS		1
101	CEA RIQUELME LUIS		1
102	CONTRERAS CABEZAS JOSE		1
103	CORONADO SAN MARTIN ERNESTO SEGUNDO		1
104	CORREA MARIHUAN ANELIDA DEL CARM		1
105	GUTIERREZ ROJAS BORIS ALEXIS		1
106	HERNANDEZ VILLALOBOS DANIEL		1

ID: 1168418

107	JARA CARDENAS JOSE EDUARDO		1
108	MORALES GATICA PABLO ANDRES		1
109	QUINCHAHUAL REYES IVON		1
110	ROA SANHUEZA ORLANDO ADEMIR		1
111	ROJAS ORELLANA JOSE LORENZO		1
112	SANDOVAL CURAPIL JUAN SEGUNDO		1
113	SASTRE CARRASCO GRACIELA ALEJANDRA		1
114	SOLA HERRERA LUIS EDGARDO		1
115	TORRES CANDIA LUIS WALDO		1
116	VEGA SANDOVAL MIGUEL ENRIQUE		1
117	VENEGAS DUQUE RAUL EDUARO		1
118	VERGARA SILVA GERSAN		1
119	VILLANELO VALENZUELA FRANCISCO JAVIER		1
120	VILLANUEVA GALLARDO BELARMINO SEGUNDO		1
	TOTAL		**30**

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle – Ítem 22.01.001.002, del Presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC(S)/MCC/vsv

DISTRIBUCION:
-Of. De partes
-DIDECO
-Depto. Asistencia Social
-Programa Personas en Situación de Calle.